MODIFICACION No 001 (Prorroga), AL CONVENIO No. CNV-012-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y LA FUNDACION CRECEMOS +

Entre JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO identificado con cedula de ciudadanía No 34.570.861 expedida en Popayán, representante legal de la FUNDACION CRECEMMOS+ identificada con Nit. 901486754-9 en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Puerto Asís Putumayo, Suscribió con la FUNDACION CRECEMMOS+ identificada con Nit. 901486754-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO identificado con cedula de ciudadanía No 34.570.861 expedida en Popayán, un convenio No CNV-012-2022, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y DE DOTACIÓN EN MARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS***".
2. Que el convenio No CNV-012-2022, fue suscrito entre las partes el día 16 de diciembre de 2022.
3. Que el plazo de ejecución pactado para el Convenio No CNV-012-2022 es Veinticinco (25) días calendario
4. Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2022 se suscribe acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 12 de enero de 2023
5. Que en fecha 30 de diciembre de 2022, fue suscrita y aceptada en SECOP II suspensión No 001 -2022, teniendo en cuenta las consideraciones ahí expuestas
6. Que en fecha 01 de febrero de 2023, fue suscrita y aceptada en SECOP II, acta de reinicio No 01 del convenio CNV-012-2022, teniendo en cuenta que los inconvenientes que generaron a la suspensión del contrato han sido superados
7. Que mediante oficio del día 08 de febrero 2023, el contratista solicita una prórroga de un (01) mes más al convenio No CNV-012-2022, teniendo en cuenta que es necesario continuar con la ejecución del convenio y el alcance que se pretende lograr con el mismo, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar no podrán ser terminadas en el plazo inicialmente establecido en el convenio.
8. Que de igual manera el día 09 de febrero de 2023, se suscribe acta de comité entre el Representante legal de la FUNDACION CRECEMOS +., y el supervisor de la entidad, con el fin de atender la solicitud de prorroga del contratista y revisar el avance del convenio. Reunión donde se concluyó que la supervisión avala dicha prorroga toda vez que esta no afecta el presupuesto ni el alcance del proyecto

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Secretario de Gobierno Municipal en calidad de SUPERVISOR viabilizo y solicitó autorización ante el despacho del señor Alcalde, quien autorizó la realización del presente Modificatorio, requiriendo así mismo modificar el clausulado y el contrato electrónico.

Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la ***Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E),*** en el que se indica:

"(...). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar*

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".

-. Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR a la cláusula 6 del clausulado del convenio No CNV-012-2022 y demás documentos que la integran, un plazo de treinta (30) días más. Quedando un plazo total de ejecución de cincuenta y cinco (55) días, con fecha de terminación el quince (15) de marzo de 2023

CLAUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas del convenio No CNV-012-2022, continuaran vigentes y en los mismos términos del inicial.

CLAUSULA TERCERA. La FUNDACION CRECEMOS+ se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al convenio No CNV-012-2022, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUÍZ. Alcalde Municipal	**CLAUDIA CONSUELO SALAZAR A.** R/L: FUNDACION CRECEMOS+

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyecto.	*Richard J. Salazar*	*Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal*	
Reviso Parte Jurídica	Deisy Yohana Castro Medina	Jefe Oficina Jurídica Municipal	

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS